PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 27 de noviembre de 2025

Señor:
Freider Alejandro Narvaez Herrera
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de Contratación de Mínima cuantía N° MC-PTY-CAAA-0049-2025, el cual tiene por objeto "*Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la sede Puerto Leguizamo del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo".*

Con toda atención me dirijo al subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 21 de noviembre de 2025

1. **OFERENTE**: ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC
 NIT 901817325-4

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia a través de un (01) contrato cuyo objeto o actividades tengan relación directa con el proceso contractual frente al saneamiento básico, instalaciones hidrosanitarias entre otras, dicha experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación cuya sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial del presente proceso Aspecto diferencial, MIPYMES Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 del Decreto 1860 de 2021. El proponente podrá acreditar la experiencia hasta en DOS (02) contratos cuyos objetos o actividades tengan relación directa con el proceso contractual la experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta (50) % del presupuesto oficial del presente proceso Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación: a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo a satisfacción c) certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y Copia del Contrato Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del	El proponente aporta un (1) contrato suscrito con la Gobernación del Putumayo, cuyas actividades se encuentran relacionadas con labores de saneamiento básico e instalaciones hidrosanitarias. El valor total de dicho contrato supera el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual. Para efectos de verificación, se anexan el contrato y el acta de entrega y recibo final.		

contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato. d) Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). f) Fecha de iniciación g) Fecha de terminación. h) Valor final del contrato i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla) l) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. m) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. n) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.			
9.2.2.1 Talento Humano CORDINADOR DEL PROYECTO Ingeniero Ambiental y/o Sanitario. EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica como Residente Ambiental de mínimo 1 año, demostrar estudios complementarios mediante cursos y o diplomados en seguridad y salud en el trabajo, Gestión ambiental y Tratamiento de aguas residuales, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de	Para el perfil de Coordinador del Proyecto, el proponente presenta la hoja de vida de la ingeniera ambiental Esmeralda Dorey Aguirre Reina, quien adjunta los certificados del curso solicitado en seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con lo indicado en la observación No. 1 del 19 de noviembre. En cuanto al perfil de Líder de Cuadrilla de Mantenimiento y/o Adecuaciones, se presenta la hoja de vida correspondiente a la		

experiencia acompañada de documentos donde se pueda constatar dicha experiencia. El porcentaje de dedicación al presente proyecto deberá ser del 15% LIDER DE CUADRILLA MANTENIMIENTOS Y/O ADECUACIONES Ingeniero Civil. EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. FORMACIÓN ADICIONAL: Demostrar haber aprobado mínimo cursos ó diplomados en seguridad y salud en el trabajo, Gestión ambiental y Tratamiento de aguas residuales. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica en la ejecución de mínimo un contrato en el que haya desempeñado actividades relacionadas con la coordinación, dirección y/o Residente de proyectos en los que se hayan ejecutado actividades iguales o similares a las descritas en el presente proceso, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia acompañada de documentos donde se pueda constatar dicha experiencia. El porcentaje de dedicación al presente proyecto deberá ser del 15% SUPERVISOR Tecnólogo en Construcción. EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. FORMACIÓN ADICIONAL: Demostrar haber aprobado mínimo cursos ó diplomados en seguridad y salud en el trabajo, Gestión ambiental y Tratamiento de aguas residuales. Estar certificado como entrante en espacios confinados vigente verificable ante el ministerio del trabajo. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia especifica en la ejecución de mínimo un contrato en el que haya desempeñado actividades relacionadas con la coordinación, dirección y/o Residente de proyectos en los que se hayan ejecutado actividades iguales o similares a las descritas en el presente proceso, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia acompañada de documentos donde se pueda constatar dicha experiencia. El porcentaje de dedicación al presente proyecto deberá ser del 15%	opción 1 señalada en la observación No. 2 del 20 de noviembre, correspondiente al ingeniero civil Andrés Sebastián Caicedo Aguirre, quien cumple con los requisitos establecidos para el cargo. Respecto al perfil de Supervisor, se evidencia que el tecnólogo en construcción José Vitelbo Riascos Solarte cumple con la formación académica, la experiencia requerida y los estudios complementarios solicitados en las observaciones del proceso. Asimismo, se adjunta la respectiva carta de intención.		
9.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria	El proponente aporta la documentación correspondiente al cumplimiento de los requisitos establecidos para la Opción 1, de la siguiente manera: • Certificado de implementación del SG-SST, suscrito por el representante legal y el responsable del sistema. • Fotocopia de la cédula, certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas (o su actualización y/o curso de 20 horas), así como la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos, emitida por la ARL Positiva.		

al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
9.2.2.3 De gestión ambiental El proponente mediante documento certificará que asume el compromiso a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.	El proponente adjunta el Compromiso de Buenas Prácticas de Gestión Ambiental, suscrito con fecha del 21 de noviembre de 2025.		

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos técnicos presentados por el Proponente **ALIANZA CONTRACTUAL S.A.S ZOMAC BIC** se determina **HABILITADO**, toda vez que el mismo **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de habilitación técnica.

Conforme a lo anterior el comité evaluador ordena la publicación del presente informe en la plataforma SECOP II, por el termino estipulado en la ley, con el fin de que el proponente presente sus observaciones y subsanaciones; además se da publicidad al mismo para que las veedurías ciudadanas realicen las observaciones que consideren pertinentes.

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR



Nombre: Angie Fernanda Toro Guerra
CC: 1006845935
Cargo: Apoyo contratación